

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados de
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.
y 10 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 10 rs. en cada mes los
particulares de esta Capital, y 16
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este
último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 15.

Real orden dando de baja en el Ejército al Subte-
niente D. Emilio Butler.

*Con fecha 31 de diciembre último, se me comu-
nica la real orden que sigue:*

Por el Ministerio de la Guerra se traslada á este de la Gobernacion del Reino en 17 del actual la siguiente real orden, que con la misma fecha se comunica al Director general de Infantería.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 6 de noviembre último, manifestando que aun no se ha presentado á V. E. con el objeto de obtener el correspondiente destino, por haber sido baja en la Escuela del Cuerpo de Estado mayor, el Subteniente de Infantería D. Emilio Butler, y cuyo paradero se ignora. Enterada S. M. se ha servido resolver que conforme á lo prevenido en la real orden de 19 de enero próximo pasado sea dicho Oficial dado de baja definitivamente en el Ejército, publicándose esta disposicion en la orden general del mismo, á cuyo efecto se comunica á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, y á los Capitanes generales de las provincias, como igualmente al Ministerio de la Gobernacion, para que circulada por él á los Gefes políticos tenga la posible publicidad, á fin de que el referido Butler no aparezca con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y demas disposiciones vigentes ha perdido ya.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin oficial de esta provincia, para los efectos que marca la preinserta real orden. Cáceres 14 de enero de 1851.—Fernando Balboa.

CIRCULAR NUM. 16.

Real orden dando de baja en el Ejército al Subte-

niente D. Eduardo Manera.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se ha comunicado á este Gobierno de provincia con fecha 31 de diciembre último, la real orden que le ha sido trasladada por el Ministerio de la Guerra en 17 del mismo, cuyo literal contenido es el siguiente:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 6 de noviembre último, participando haber dispuesto sea baja en el batallon de Cazadores, Tarifa núm. 6, el Subteniente don Eduardo Manera, por no haberse reunido á sus banderas en tiempo oportuno. Y S. M. despues de quedar enterada, se ha servido resolver que conforme á lo prevenido en la real orden de 19 de enero próximo pasado, sea dicho Oficial dado de baja definitivamente en el Ejército, publicándose esta disposicion en la orden general del mismo, á cuyo efecto se comunica á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y á los Capitanes generales de las provincias, como igualmente al Ministerio de la Gobernacion, para que circulada por él á los Gefes políticos (Gobernadores) tenga la posible publicidad, á fin de que el referido Manera no aparezca con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y demas disposiciones vigentes ha perdido ya.

Lo que se publica en el presente Boletin para los efectos que se determinan en la preinserta real disposicion. Cáceres 14 de enero de 1851.—Fernando Balboa.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

CIRCULAR.

Previendo á los Alcaldes de la provincia que á los cosecheros ó fabricantes á quienes en lo sucesivo cedan los ramos de consumos les hagan otor-

gar sus obligaciones en el papel correspondiente á la cuantía de aquellos.

El Visitador de papel sellado de esta provincia, ha hecho presente á esta Administracion, que en algunos pueblos de la misma, se extienden en papel del sello cuarto las obligaciones que los cosecheros ó fabricantes otorgan con los Ayuntamientos sobre los ramos que constituyen la Contribucion de Consumos, cuando son aceptados por los mismos en virtud del derecho de prelación que les dán los artículos 99 y 100 del real decreto de 23 de mayo de 1845; y como solo pueden estenderse en papel de citada clase, las que otorgan los Ayuntamientos ó sus Comisionados con la Hacienda segun el artículo 85 de dicho real decreto, el Sr. Gobernador de esta provincia, de conformidad con el parecer de esta Administracion ha dispuesto se prevenga, como lo hago, á los Sres. Alcaldes de esta provincia, que en lo sucesivo bajo su mas estrecha responsabilidad, cuando cedan los ramos de consumos á los cosecheros ó fabricantes, hagan que estos otorguen sus obligaciones en el papel correspondiente á la cuantía de aquellos, con arreglo á lo prevenido en el artículo 37 de la real cédula de 12 de mayo de 1824. Cáceres 10 de enero de 1851. = Antonio Vicente Sanabria.

ANUNCIOS.

Don Fernando Balboa, Caballero de la inclita y militar Orden de San Juan de Jerusalem, condecorado con dos cruces de distincion por acciones de guerra, Socio honorario de las Económicas de Amigos del País de Jaen y Logroño, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve dias, á Magdaleno Cabrera Sanchez, vecino de Ceclavin, para que comparezca en la Escribanía mayor de Rentas, á oír sentencia dictada en la causa seguida contra el mismo y otros por aprehension de géneros de contrabando que los Carabneros del Reino les hicieron en el pueblo del Gordo el 20 de abril de 1849; aperebidos, de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Cáceres 13 de enero de 1851. = Fernando Balboa. = Por mandato de S. S., Manuel Becerra Pino.

Alcaldía constitucional de Estorninos.

VACANTE DE SECRETARIA.

La Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por renuncia espontánea que de ella ha hecho D. Pedro María Moreno que la desempeñaba, cuya dotacion consiste en 1100 rs. pagados del fondo de propios. Los aspirantes á ella dirijirán sus solicitudes francas de porte, acompañadas del correspondiente certificado de buena conducta y aptitud para su desempeño, al Sr. Presidente de la Corporacion, dentro del término de

treinta dias contados desde la insercion de este anuncio. Estorninos 30 de diciembre de 1850. = Santiago Salgado, Presidente. = Por su orden, Juan Climaco de Fernandez, Secretario interino.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Arriendos.

El dia 19 del actual se celebrará en esta Capital de once á doce de su mañana, en las oficinas situadas en las Piñuelas y en Valencia de Alcántara en sus casas consistoriales, ante el Sr. Alcalde y Procurador Síndico y Administrador Subalterno el tercer remate en arriendo de la hoja de Alpalante, situada en término de dicha villa, procedente de las Monjas de la misma, por una sazon desde 8 de enero de 1851 hasta 15 de agosto de 1852 y con baja de la quinta parte de su presupuesto.

Las demas condiciones constan en el pliego que se halla de manifiesto en las respectivas escribanías. Cáceres 11 de enero de 1851. = Julian de Lema.

Venta de fincas por débitos.

El dia 22 de este mes hasta las doce de la mañana, se procederá á la venta en las casas consistoriales de Alcántara, ante el Comisionado de ejecucion que allí existe, de dos casas en dicha villa, frente de la parroquia de abajo, y que se hallan reunidas, propias que fueron de Manuel Miranda Peña, y están retasadas en 4496 rs. Les afectan 150 rs. de censo que será obligacion satisfacer el comprador, y se oirán las proposiciones que se ofrezcan. Cáceres enero 12 de 1851. = Julian de Lema.

AVISO.

Nombrado por real órden fecha 7 del mes corriente Recaudador de Contribuciones Territorial y de Subsidio de toda esta provincia, y años de 1851, 52 y 53, invito por el presente á los particulares que quieran hacerse cargo de la cobranza, bien por partidos rentísticos, por partidos judiciales, ó por uno ó mas pueblos, á que se dirijan á mi casa y persona en esta Capital, con las proposiciones que tengan por convenientes, las que se resolverán precisamente el 30 del actual. La fianza será proporcionada á la cantidad que representen los partidos ó pueblos á que el solicitante aspire. Cáceres y enero 14 de 1851. = Manuel María Muro.

SEMENARIO PINTORESCO ESPAÑOL, LECTURA DE LAS FAMILIAS. — ENCICLOPEDIA POPULAR.

Los anuncios de periódicos nuevos suelen tener á la cabeza una lista interminable de nombres distinguidos que nunca aparecen en sus columnas; los que cuentan algunos años de existencia han dado en

protestar contra aquella costumbre ridícula, contrayendo otra que no lo es menos; agrupan aquellos mismos nombres bajo pretexto de que son los de personas que han contribuido á la redaccion, aunque la mayor parte de ellos hayan publicado tan solo un artículo en los tomos del periódico correspondiente á ocho años. *El Semanario* es la única publicacion que sin acudir á estos ardidés presenta en sus prospectos anuales los nombres de los colaboradores verdaderos que le han honrado con sus trabajos en los doce meses que median de un anuncio al otro; porque es tambien la única que, como consta al público, reúne en cada tomo trabajos de casi todos los escritores que tienen mas importancia literaria y artistica en España. El que vamos á cerrar en diciembre, contiene producciones de los señores:

Escosura, Zorrilla, Quevedo, Bravo, Caunedo, Lafuente (*Fray Gerundio*), Eguren, Navarrete, Breton, Figueroa, García Blanco, el Conde de Ramsault, Baralt, Cervino, Miquel y Roca, Sta. Coronado, Esperon, Sra. de Avellaneda, Plácido (producciones inéditas) Fernandez de los Rios, Martínez del Romero, Espronceda (producciones inéditas), Ariza, Neira de Mosquera, Salomon, Lista (producciones inéditas), Casas-Deza, García-Gutierrez, Garcia Escobar, Calvo, Guillen Buzarán, Fernan Caballero, Carvajal, Gil Sanz, Cea, Jimenez-Serrano, Hartzenbusch, Barrantes, Heredia (producciones inéditas), Gil, Tejado, Cánovas, &c., y dibujos y grabados de Hernandez, Vallejo, Urrabieta, Pizarro, Letre, Jimenez, Tomé, Pineda, Varela, Mugica, Wiber, Búrgos, Sierra, Redondo, Coderce-Morcía, Jimenez, Severini, Llopis, Vilaplana, Cruz, Carnicero, París Tuban, &c.

Estas mismas personas y otras que en tomos anteriores nos han favorecido con su colaboracion, contribuirán á la formacion del tomo de 1851. De la mayor parte tenemos ya manuscritos escogidos.

Un periódico que cuenta diez y seis años de existencia no necesita repetir su *objeto* y su *plan*. El nuestro en esta ocasion, es solo anunciar el volumen de 1851 y el obsequio casi increíble que vamos á hacer á nuestros suscritores. Hé aquí las

BASES PARA 1851.

El 5 de enero próximo, aparecerá el primer número del tomo de 1851, que será totalmente independiente y formará por sí solo una obra.

Será redactado por los primeros escritores del país, como el público sabe por esperiencia, é ilustrado con extraordinario esmero por los artistas mas distinguidos.

Se imprimirá en una elegantísima fundicion, espresamente hecha para el *Semanario*.

Este saldrá á luz todo el año de 1851; la empresa empeña su palabra de devolver el importe de las suscripciones que adeude si dejára de cumplir esta condicion.

Un número *todos los domingos*, de 16 columnas del tamaño del prospecto. La reunion de las entregas de todos los domingos del año, con la portada, indice y cubierta que se reparten gratis, formará un magnífico volumen en folio de 852 columnas con unas 300 láminas originales y mas lectura que 14 volúmenes.

Precios.—Madrid, mes 4 rs., seis 20, año 36.

Provincias, tres meses 14, seis 24, año 48.

Se suscribe en Cáceres en la Imprenta-Librería de la Viuda de Búrgos.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA,

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS.

por D. Modesto Lafuente, (Fr. Gerundio).

PROSPECTO.

En medio del movimiento literario que en nuestro país se ha desarrollado de algunos años á esta parte, y á pesar del impulso que han recibido los diferentes ramos del saber humano, nadie se ha dedicado á escribir la historia de nuestra patria. Hemos dado lugar á que nos la escriban los extranjeros: hemos dado lugar á que uno de ellos estampe en el prefacio de su obra: «LA ESPAÑA CARECE AUN DE UNA HISTORIA NACIONAL: *el génio histórico no se ha desarrollado todavía en ese grande y desventurado pueblo, que marcha con tantas angustias hácia su regeneracion.*»

Si no es exacto lo último, porque en España se han escrito modernamente historias particulares de reconocido y no escaso mérito, es por desgracia sobradamente cierto que España carece aun de una historia general. Y estas palabras, tanto mas dolorosas para un español cuanto mas verdaderas, tuvieron gran parte en mi resolucion de volver, en cuanto mis esfuerzos alcanzasen, por la honra lastimada de mi patria. ¡Ojalá hubiesen tomado á su cargo esta noble mision otros mas doctos ingenios, otros talentos mas felices! ¡Cuántos desvelos, cuántas meditaciones y cuántos sacrificios de todo género me hubieran ahorrado!

Voy, pues, á consagrar á mi patria trabajos y vigiliass de muchos años. Ardua es la tarea, grande la obra, tan digno su objeto, como inmensas las dificultades de ejecucion: aliento y perseverancia se necesitan para no desmayar ante el tamaño y magnitud de la empresa: solo hay en el autor una cosa que la iguala, que es su buen deseo.

En la imposibilidad de desenvolver convenientemente dentro de los estrechos límites de un prospecto, las razones que justifiquen, ó los motivos que absuelvan mi arrojada determinacion, los espongo con la necesaria amplitud en el *Prólogo* que ha de preceder á la obra, donde hallará tambien el lector el pensamiento que preside á la historia, el plan, el sistema sobre que está basada.

Allí creo demostrar cumplidamente la necesidad que tiene nuestra nacion de una historia general completa, escrita con algun criterio filosófico, acomodada en su forma y estilo al gusto y á las necesidades intelectuales del siglo; en que se averigüen y espresen las causas de los acontecimientos, y el influjo que ejercieron en la condicion física y moral del país, las alteraciones y modificaciones que en su organizacion política ha ido recibiendo, la marcha que ha llevado la civilizacion, la fisonomía social de cada época ó de cada siglo, el desarrollo sucesivo de su religion, de su legislacion, de su literatura, de su industria y de su comercio: y finalmente, cómo se ha ido formando este cuerpo so-

cial que llamamos nacion española hasta constituirse en el estado en que hoy la vemos. A llenar estos objetos se encamina y dirige la obra que hoy anuncio.

Le precederá tambien un Discurso, que será como una *Ojeada critico-filosófica* sobre todas las épocas de nuestra historia, desde los primeros y mas apartados tiempos hasta los presentes. En este examen, que ocupará una buena parte del primer volumen, hallará el lector, delineado á grandes rasgos y caractéres, el cuadro sintético de toda la historia, y como el plan bajo el cual ha de desarrollarse. Es el diseño del edificio. En él he consignado los principios generales que constituyen mi dogma histórico. Así, al propio tiempo que formará como un epítome historial, podrá servir tambien al lector para juzgar si el historiador ha comprendido ó no su mision, y para calcular hasta qué punto puedan estar acordes la posibilidad de la ejecucion con la grandeza del pensamiento. Nuevo en esta difícil carrera, y conocido solamente en la república literaria por escritos de índole bien diferente y de estilo el mas ageno á la gravedad histórica, he querido que el público tenga pronto una pauta á que poder ajustar su juicio. Si por ventura este no me fuese desfavorable, infundiríame nuevo vigor y aliento.

Las historias particulares de dominaciones ó de reinados tienen la ventaja de poder dar justa reputacion al historialor sin tanta fatiga de su parte. Yo no he consultado el menor trabajo personal, sino la mayor utilidad pública, y he sacrificado el uno á la otra, porque abrigo el convencimiento de que la mas urgente necesidad actual para España es la de una historia general, en que se demuestre patentemente el enlace y trabazon de los sucesos, el influjo de la edad antigua en la edad media, el de la edad media en la edad moderna, cómo se fueron preparando las trasformaciones sociales, cómo se obraron los cambios de gobierno y de instituciones. Puesto que ningun grande acontecimiento ha venido aislado, fuerza es descubrir su conexion, y dar unidad á la historia.

No presumo de hacer una obra perfecta. ¿Cómo pudiera tener el orgullo ni de pretenderlo ni aun de imaginarlo, cuando ni cabe en la posibilidad moral que producciones de esta índole salgan exentas de imperfecciones, ni los talentos mas esclarecidos de otros países, en que este género de literatura está infinitamente mas cultivado que entre nosotros, han podido lograrlo todavia? Harto haria si alcanzára á mejorar lo existente, única aspiracion que me es permitido tener, y la única que ha guiado mi pluma. Aliéntame por lo tanto la confianza de que el público sabrá en su buen sentido apreciar debidamente las dificultades inherentes á esta clase de obras, los medios y elementos que en nuestro país pueden estar al alcance de un solo individuo, y haciendo justicia á sus esfuerzos, sabrá tambien ser indulgente en aquello en que el acierto no haya podido corresponder á las intenciones.

He puesto mi principal estudio y diligencia en el *método* y en la *claridad*. Por lo mismo que la historia de España es acaso la mas complicada de cuantas se conocen, he procurado ponerla al alcance de las menos elevadas inteligencias, y ordenarla de modo que pueda el lector comprenderla sin

dar tortura á su entendimiento, retenerla sin gran tormento de su memoria. A dicha grande tendria el conseguirlo.

Condiciones y puntos de suscripcion.

No siendo posible, ó por lo menos siendo muy aventurado en obras de esta naturaleza señalar con mucha anticipacion la fecha exacta y precisa en que se repartirá cada volumen, se anunciará á la publicacion de cada tomo la época en que habrá de distribuirse el siguiente; advirtiéndole que la publicacion se hace con toda la rapidez posible, mediante á que los trabajos se hallan muy adelantados, y con toda la exactitud y puntualidad que el autor y el editor tienen acreditadas, y que es por tanto inútil encarecer.

Cada tomo constará de mas de 400 páginas en octavo mayor, edicion muy esmerada y correcta, con caractéres nuevos y papel superior. Los tomos se reparten encuadernados á la rústica con una bonita cubierta.

El precio de suscripcion es 24 rs. tomo en Madrid, y 26 en provincia pagados adelantados. Los suscritores á la *Biblioteca Popular Económica* disfrutará por gracia especial una rebaja de *cuatro reales* en tomo, lo mismo en Madrid que en provincia, es decir, que solo pagarán 20 y 22 rs.; pero á condicion de que han de hacer el pedido antes de que se repartan los tomos, pues una vez repartidos no se hará á nadie rebaja por ningun concepto.

Van publicados ya dos tomos y está en prensa el tercero.

Se suscribe en Cáceres en la Librería de la Viuda de Búrgos.

Agente general de negocios en Madrid.

Habiéndose establecido en la Villa y Corte de Madrid el Lic. D. Andrés Gonzalez Azpilcueta, empleado cesante de Hacienda y Gobernacion, y dedicándose á promover y desempeñar toda clase de encargos que se le hicieren ya fueren recursos, litigios y demas asuntos que hayan de ventilarse ante los tribunales y demas oficinas allí establecidas: ha creído conveniente hacerlo saber al público, por si alguna Corporacion ó persona particular gusta honrarle con su confianza, en el bien entendido que si alguna ó algunas de las personas que le encomendáre algun encargo, lo creyere necesario, se halla dispuesto á garantir sus buenos oficios en favor de sus clientes no tan solo con intereses sino tambien con personas de conocida probidad y categoría.

Lo que se hace saber por medio del Boletín, para la comun inteligencia; advirtiéndose que dicho Señor recibe la correspondencia franca de porté, con el sobre siguiente:

Al Lic. D. Andrés Gonzalez Azpilcueta.

MADRID.

CACERES: 1851.

IMPRESA DE LA VIUDA DE BURGOS.